



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-IN/SALUDPOL  
 Segunda Convocatoria  
 Derivada del Concurso Público N° 003-2023-IN/SALUDPOL**

**"CONTRATACION DEL SERVICIO DE COLANGIOPANCREATOGRAFIA RETROGRADA ENDOSCOPICA (CPRE) DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA PARA LOS BENEFICIARIOS DE SALUDPOL EN LIMA"**

Siendo el 17 de enero de 2024, se reunieron en la Oficina de la Dirección de Prestaciones de Salud – SALUDPOL, sito en el Segundo Piso de la Calle Tahuantinsuyo Nro. 172 Urb. San Juan Bautista de Villa, distrito de Chorrillos, Departamento y Provincia de Lima, los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2024-IN/SALUDPOL Primera Convocatoria, derivada del Concurso Público N° 003-2023-IN/SALUDPOL, designados mediante FORMATO 04 N° 001-2024-SALUDPOL/GG-OA F4 de fecha 10 de enero de 2024, conformado por las siguientes personas:

Presidente	GENARO NAZAR NEGRINI BERECHÉ	Titular	X	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente		
Primer Miembro	JOSE SANTIAGO HUARIPATA CARMONA	Titular		Con conocimiento técnico
		Suplente	X <sup>1</sup>	
Segundo Miembro	JOSUE JEREMIAS ALARCON BARTOLO	Titular		Con conocimiento técnico
		Suplente	X <sup>2</sup>	

Una vez reunidos los miembros del Comité de Selección, da inicio a la presente sesión, a fin de Otorgar la Buena Pro, De acuerdo con el **ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION** de fecha 16 de mayo de 2024, el Comité de Selección acuerda por unanimidad otorgar la BUENA PRO, como se detalla a continuación:

ITEM	POSTOR	PUNTAJE	MONTO ADJUDICADO
1	CONSORCIO SALUD LIMA SUR S.A.C.	74.02	S/ 13,010,555.26

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del CONSORCIO SALUD LIMA SUR S.A.C., de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

JOSE SANTIAGO HUARIPATA CARMONA Primer Miembro Suplente	GENARO NAZAR NEGRINI BERECHÉ Presidente Titular	JOSUE JEREMIAS ALARCON BARTOLO Segundo Miembro Suplente

<sup>1</sup> Para el presente acto no se encuentra el Primer Miembro Titular, razón por la cual participa el Primer Miembro Suplente. La Entidad evaluará los motivos de la ausencia del Titular a efectos de determinar la responsabilidad, si la hubiere.

<sup>2</sup> Para el presente acto no se encuentra el Segundo Miembro Titular, razón por la cual participa el Primer Miembro Suplente. La Entidad evaluará los motivos de la ausencia del Titular a efectos de determinar la responsabilidad, si la hubiere.